



IFCPOCLOOCLEFBIErBOPCRICPOCLBRORCRICOPSIrUOCRC

CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ,
CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la generación de crédito número **MP1533-0022023** en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2022 prorrogado, que rige interinamente hasta la entrada en vigor del Presupuesto Municipal de 2023, correspondientes a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana; y vistos el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 19 de enero de 2023, y el informe de control financiero de la Jefa de Servicio de Intervención, con el conforme del Sr. Interventor, de fecha 23 de enero de 2023. Así mismo, siendo competencia de esta Delegación de Área la aprobación de la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto Municipal de 2022 prorrogado, que rige interinamente hasta la entrada en vigor del Presupuesto Municipal de 2023, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

DISPONGO

Primero.- Aceptar la aportación concedida al Ayuntamiento de Almería por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, con C.I.F. Q4100811A, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 27 de diciembre de 2022, por el que se distribuyen los créditos correspondientes al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia (publicado en el BOJA nº 249 de fecha 30 de diciembre de 2022), por importe de **DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS (204.191,00€)**.

Segundo.- Reconocer el derecho por el importe de la aportación concedida al Ayuntamiento de Almería por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, con C.I.F. Q4100811A, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 27 de diciembre de 2022, por el que se distribuyen los créditos correspondientes al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia (publicado en el BOJA nº 249 de fecha 30 de diciembre de 2022), por importe de **DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS (204.191,00€)**; con aplicación al concepto de ingresos del Presupuesto Municipal de 2022 prorrogado, que rige interinamente hasta la entrada en vigor del Presupuesto Municipal de 2023: **A300 451.06 SUBV. J.A. REFUERZO LEY DE DEPENDENCIA ACG J.A. 27/12/2022**.

Tercero.- Generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2022 prorrogado, que rige interinamente hasta la entrada en vigor del Presupuesto Municipal de 2023, por importe de **DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS (204.191,00€)**, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A300 231.06 143.00	REFUERZO SERV. SOCIALES LEY DE DEPENDENCIA. ACUERDO C. GOBIERNO J.A. 27/12/2022. RETRIBUCIONES	154.214,77 €
A300 231.06 160.00	REFUERZO SERV. SOCIALES LEY DE DEPENDENCIA. ACUERDO C. GOBIERNO J.A. 27/12/2022. SEG. SOCIAL	49.976,23 €
	TOTAL	204.191,00 €

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA
DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN**
Carlos Sánchez López

**EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**
José Antonio Camacho Olmedo